



Ciudad de México, 27 de enero de 2026
Oficio No. 5430/0069/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal

CESAR AUGUSTO BRAVO RECODER
ENCARGADO DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2231/013/2026 en el que solicitan **Suficiencia Presupuestal** por la cantidad de **\$766,524.00 (setecientos sesenta y seis mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la partida **25301**. Para la **adquisición de 3600 ampulas de budesonida, 360 ampulas de acetilcisteína, 2400 frascos de bromuro de ipatropio y 600 bromuro de ipatropio/ salbutamol.**

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos de años anteriores, **se autoriza suficiencia presupuestal** para el concepto y partida referidos por la cantidad **máxima de \$306,610.00 (treientos seis mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido. Para el periodo de 25/01/2026 al 31/12/2026.

Por lo que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

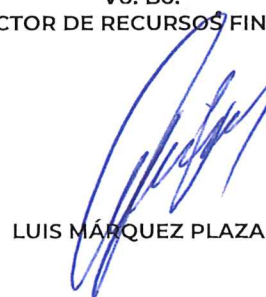
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz – Director de administración
Graciela Villeda González. – Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP / SFG / klf



2026
año de
Margarita
Maza